RESOLUCIÓN DIAN No. 110000595415 FECHA: 2014/09/15 DEL No. M-17051 AL M-20000 AUTORIZA

FACTURA DE VENTA NIT. 890.906.388-0 FECHA, EXPEDICIÓN Mayo 1 FECHA, EXPEDICIÓN Mayo 1 OBRA: de la Red Vial Concesionada DIRIGIDO A: ATENCIÓN: DIRECCIÓN: Cra. 43A Nro.	D DEVIMED 'élez	May del sector 2		FROSO SANIEROS	CAR CENTR	00	TRO 25 RDOTA, E.E.P.P. 54 61 29. RATIVA EDELLÍN PISO 5 44 11 88
ACTA No. A-01	PERÍODO:	Marzo	01 al 16 de A	bril del 20	017 CONTRATO	O No. CTO- 049-	2017
VALOR CONTRATO ORIGINAL	50.000	ANTICI		0			
VALOR EXTRAS Y ADICIONALES \$			OTROS ANTICIPOS \$			<u> </u>	0
TOTAL \$ \$60.350.000			TOTAL ANTICIPOS \$				0
DESCF	RIPCIÓN	<u>-</u>	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	
Transporte de material procedente de deslizamiento (doble troque) Municipio EL Retiro 37.50% Municipio Envigado 3,50%			37,00	hora	110.000,00	\$ 4.07	0.000
Municipio La Ceja 25,50% Municipio Rionegro 33,50% Favor consignar en la cuenta corriente Nro 435012364 del Banco de Occcidente a nombre de PROCOPAL S.A							
VALOR BRUTO						4.070.000	
SOMOS AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 034 DE FEBRERO 10 DE 1995 DE LA DIAN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AGENTES RETENEDORES DE IVA. IVA RÉGIMEN COMÚN							!
DEDUCCIONES				<u> </u>			,
AMORTIZACIÓN DE			<u> </u>	 -			,
RETENCIÓN				 			
TOTAL DEDUCCIONES:					<u></u>		
VALOR NETO A PAGAR:	. CUATF	RO MILLO	NES SETENT	A MIL PES	sos	4.07	0.000
VALORES DE	INICIALES	SALDO ANTERIOR		ESTA FACTURA		NUEVO SALDO	
CONTRATO							
ANTICIPO							
RETENCIONES					11-11		
OBRA EJECUTADA							
REAJUSTES /	10/			fr.	1-7 Of	100	
FIRMA DEL VENDEDOR O PRESTABOR DEL SERVICIO, NOMBRE RECIBI CONFORME, NOMBRE RECIBI CONFORME, NOMBRE RECIBI CONFORME, PARA TELEBRICIO, FIRMA FIRMA							
C.C.O NIT. Visto bueno C.C.O NIT. FEC						CHA!	/ ' '

NOTAS: 1. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO DE CONFORMIDATE: SEPURIO YO MERCANCÍAS OBJETO DE LA PRESENTE: 2. SE OBLIGA A SU PAGO EN LA FORMA AQUÍ PACTADA. 3. DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE COBRARÁ UN INTERÉS MORATORIO A LA PLANTA DE LOS MORIZADA POR LA LEY. 4. TODO CHEQUE DEVUELTO CAUSARÁ UN RECARGO DEL 20%